RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1863/2.015.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 627/2015, SUSCRIPTO CON LA "FIRMA AGUA BES S.A.", EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 110/2015 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL SIN GAS PARA NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID Nº 299.496.-

Asunción, 30 de Diciembre de 2.015.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 110/2015 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL SIN GAS PARA NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID Nº 299.496, y;**

CONSIDERANDO:

Que, por **Nota** de fecha 30 de diciembre de 2015, suscripta por el Lic. Mario Battilana, Director de la Dirección Administrativa, en la cual solicita la Extensión de Vigencia del **Contrato Nº 627/2015,** suscripto con la "**FIRMA AGUA BES S.A.**", en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 110/2015 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINIERAL SIN GAS PARA EL NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID. Nº 299.496,** hasta el 30 de junio de 2016.-

Que el pedido obedece a que el Administrador del Contrato, a través del Departamento de Ejecución de Contratos dependiente de la Dirección Administrativa – DGAF, solicita la extensión de vigencia, **argumentando que el contrato no fue ejecutado en su totalidad, teniendo en cuenta que las Órdenes de Compra son emitidas de acuerdo a la necesidad del servicio.-**

Que, el **Contrato Nº 627/15,** cuenta con vencimiento 31 de diciembre de 2015, por lo que a la fecha se encuentra vigente. La modificación solicitada sólo se refiere a la ampliación de la vigencia contractual, sin alterar montos originalmente pactados.-

Que, al respecto la **Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas** establece: "**ARTÍCULO 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: "... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".-**

Que en la Nota de fecha 30 de Diciembre de 2015, la **"FIRMA AGUA BES S.A.",** ha otorgado su **CONFORMIDAD** a la extensión solicitada.-

Que la Asesoría Jurídica de la DGOC, a través del **Dictamen A.J.Nº 288,** de fecha 05 de agosto de 2015, ha considerado viable el pedido.-

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;
EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Articulo 1° **APROBAR** la **Adenda** de Extensión de Vigencia del **Contrato Nº 627/15,** suscripto con la "**FIRMA AGUA BES S.A.**", en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 110/2015 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL SIN GAS PARA NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID Nº 299.496,** hasta el **30 de Junio de 2016,** conforme a los argumentos expuestos en el considerando de la presente resolución.-

RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1863 /2.015.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 627/2015, SUSCRIPTO CON LA "FIRMA AGUA BES S.A.", EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 110/2015 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL SIN GAS PARA NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID Nº 299.496.-

Articulo 2° Determinar que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

Articulo 3° Ordenar que la Firma presente la ampliación de vigencia de la póliza de fiel cumplimiento de contrato, por el mismo tiempo de ampliación de vigencia contractual.-

Articulo 4° Autorizar al Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la Adenda respectiva.-

Articulo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías

Recibido Nathalia Duarte
Fecha 30/12/15 Hora 10:00
Nº 143.185 Firma